

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE GOLF**

FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de diciembre de 2022, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Canaria de Golf, esta Junta Electoral,

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF PRESENTADA por **D. DIEGO ANTONIO CAMBRELENG ROCA**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma, y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 16:00 horas del día 26 de diciembre de 2.022, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 16 de noviembre de 2.022.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de diciembre de 2.022.

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Rafael Cortezo Massieu



Fdo.:

Secretaria General de la Junta Electoral
D^a. Ana Victoria Duque de Lara

